

**SESIÓN NÚM. 3/2023, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a tres de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusa su asistencia D. Javier Muñoz Remacha.

LA PRESIDENCIA, A LAS 10,05 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.



SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos, si les parece, la sesión extraordinaria y urgente del pleno del ayuntamiento de la ciudad de Soria con dos puntos en el Orden del Día, uno sobre el fondo y el otro sobre la ratificación de la urgencia en la celebración de este pleno.

Como todos ustedes saben, bueno, no sin antes perdonar, excusar la ausencia por lo improvisado de la celebración de este pleno y también por cuestiones médicas la inasistencia del señor Muñoz Remacha, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SR. ALCALDE: Les decía que la celebración de este pleno, como todos ustedes saben, viene motivada, así se les ha trasladado tanto en la Comisión Informativa como en la Junta de Portavoces celebrada el día de ayer como en la conversación telefónica celebrada el día antes de ayer, ante el requerimiento que hacen los servicios jurídicos y técnicos del departamento de Urbanismo de la Casa, planteado también por la propia Secretaría General del ayuntamiento de la ciudad de Soria, el tomar acuerdo, adoptar acuerdo mediante sesión plenaria que es el órgano competente para el mismo, de lo que es la suspensión de los plazos de tramitación del expediente de la Modificación Puntual del Cerro de los Moros.

Ante este requerimiento que se hace a escasas 48 horas del pleno que estamos celebrando surge lo que ya todos conocen, lo que hablamos ya en Junta de Portavoces, lo que se les trasladó también en conversación telefónica a través del Portavoz del Grupo Municipal Socialista y lo que se les ha trasladado esta mañana en el dictamen de la comisión informativa.

Obra en el expediente el informe del departamento de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la señora Benito, la señora responsable del área jurídica, en el que motiva la necesidad de adoptar este acuerdo por cuanto el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León indica que antes de nueve meses desde la publicación del anuncio con la aprobación inicial ha de tomarse un acuerdo de aprobación provisional. En este caso, como sabemos, no hay acuerdo de aprobación inicial sino anuncio de trámite de información pública por iniciativa privada. La



tramitación de este expediente no es la habitual y estamos interpretando lo que indica la ley porque no hay ningún guion claro, tomar una decisión estaría comprometiendo la seguridad jurídica de la tramitación administrativa.

La urgencia está justificada porque los plazos avanzan, y a pesar de que la norma no habla de subrogación con carácter imperativo abre la posibilidad de subrogación por parte de la Junta de Castilla y León, y se trata de defender también la autonomía municipal ante esta hipotética subrogación cuya tramitación tampoco está suficientemente reglada. Defendiendo la autonomía municipal en el ejercicio de las funciones de planeamiento propias de la Administración Local tomamos el acuerdo que hoy pretendemos decidir, y esto es lo que motiva la urgencia. En definitiva, cuenta, el plazo para la aprobación o denegación finaliza el día 6 de marzo como ya comentamos también en el pleno que celebramos el pasado 17 de febrero pasado y se plantea ahora por parte de los servicios técnicos municipales la necesidad de tomar este acuerdo y este dictamen.

Soy consciente de lo raro que es la celebración de este pleno, una materia tan sensible como esta y que, lógicamente, ha hecho que se haya hablado mucho sobre la tramitación de este expediente y seguramente lo que queda por hablar del mismo. Pero nosotros, como ya dije en los anteriores plenos, seguimos los dictados de los servicios técnicos-jurídicos de la Casa en los tiempos que nos marcan y sobre los acuerdos que estamos obligados a adoptar en el momento en el que se nos ponen encima de la mesa los informes técnicos o jurídicos por parte de los distintos departamentos.

Y, en ese sentido, creo que lo primero que toca ahora mismo es ratificar la urgencia y que como ha sucedido ya en la Comisión Informativa supongo que hay diferentes posiciones y votos a favor o votos en contra de la misma, por tanto, habrá un turno de debate sobre la ratificación de la urgencia para la exposición de los grupos.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, estamos aquí pues en el último momento como tenía yo escrito hace un momento, casi a punto de tocarnos otra vez la campana en el plazo de aprobación provisional de esta Modificación Puntual, ya se nos pasó el plazo de la aprobación inicial. Pero nuestro grupo siempre es positivo y siempre mira no para nuestro interés electoralista ni para posicionarnos



políticamente en contra sistemáticamente del equipo de gobierno sino para favorecer que las cosas salgan adelante y se resuelvan.

Es verdad que esto se ha hecho mal pero aquí estamos y tenemos que votar positivamente a favor de la urgencia ¿Por qué? Porque hay que hacer algo, no vamos a dejar pasar ese plazo y a que se nos pase otra vez la oportunidad de que el ayuntamiento de los sorianos y de las sorianas trabaje, tramite y decida sobre este expediente y no lo haga solo la promotora. Así que esa es la razón de votar a favor de la urgencia, aunque realmente es imperdonable que esto llegue al tiempo que falta, a que el lunes día 6 se nos pasaría ese plazo que llevamos meses, meses y meses, advirtiéndolo sobre él, también la ciudadanía que está ahí afuera.

SR. ALCALDE: Disculpeme, que es que he entrado al asunto y no le he dado la palabra al señor Secretario, así que, señor Secretario si nos hace el favor de leer el dictamen de la ratificación de la urgencia o..., qué se me ha pasado, disculpeme.

SR. SECRETARIO: Buenos días. No, creo que se está actuando correctamente. En primer lugar, habrá que votar la ratificación o no de la urgencia y a continuación, si se ratifica, ya tendremos tiempo de leer el dictamen y abrir el debate correspondiente. Pero creo que lo que cabe ahora es esto, es ratificar la urgencia con los turnos, en su caso, que se establezcan respecto a si procede o no la urgencia de la sesión.

SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Muy brevemente en esta primera intervención para decir que la posición de nuestro grupo va a ser votar en contra de la urgencia, como así hemos dicho en comisión, porque lo que no podemos entender desde ningún punto de vista es que una Modificación Puntual que se presenta en septiembre del 2021, que pasan los tres meses, que no se resuelve en plazo, que se realiza la información pública a petición del interesado, que pasan otros nueve meses, que faltan dos días para resolverse, que estemos a última hora, en el último segundo sobre el toque de la campana, y que ahora digamos que hay una urgencia cuando han pasado 12 meses desde la presentación de esta modificación, sinceramente creemos que tenía que haberse resuelto y haberla planteado mucho antes. Por lo cual nuestro voto va a ser en contra de la urgencia.



SR. SORIA ALDAVERO: Gracias señor Alcalde. Sí, el Partido Popular, como ha manifestado en la comisión, va a votar también en contra porque entendemos que no son formas, en un expediente tan complicado y tan grueso, el haber esperado hasta el último momento. Y por tal motivo nuestro voto, como hemos adelantado, va a ser un voto contrario. Gracias.

SR. ALCALDE: Bueno, pues que les voy a decir, el absoluto respeto incluso teniendo un ápice de cierta comprensión a la forma en la que hemos tenido que convocar este pleno, creo que se les han dado las explicaciones oportunas a todos y cada uno de los miembros, de los Portavoces de este Salón de Plenos, precisamente argumentando cuales han sido los tiempos y las formas en los que el equipo de gobierno ha conocido la necesidad de tener que convocar este pleno y, por tanto, adoptar el acuerdo que hemos tenido que plantear, para que no quede, una vez más, conste en acta y la ciudadanía que nos siga a través de los medios de comunicación, en esta sesión pública, pueda conocerlo también.

La sucesión de los acontecimientos parte de que es el miércoles a última hora de la mañana cuando los Servicios Jurídicos y Secretaría General de la Casa se ponen en contacto con el equipo de gobierno municipal trasladándole, bueno, la necesidad para dotarnos de mayor garantías jurídicas en la tramitación de un expediente más que complejo, como ya se ha dicho en muchas ocasiones, era necesario adoptar el acuerdo de suspensión, no por Resolución, como se dio a conocer el pasado 17 de febrero sino precisamente a través de una sesión plenaria como órgano competente y último para poder hacer esta suspensión de los plazos. Y, en ese sentido, es el mismo miércoles cuando nos ponemos en contacto con ustedes, el jueves celebramos la Junta de Portavoces y hoy estamos celebrando este pleno urgente.

He dicho al principio, es verdad que no es lo habitual y por eso puede chocar la celebración de este pleno, pero creo que con luz y taquígrafos hemos puesto precisamente encima de la mesa la necesidad de adoptar este acuerdo cuando los servicios jurídicos de la Casa, en la defensa de los intereses municipales, así nos lo han hecho saber, y, por tanto, de forma automática e inmediata se han elaborado todos los procedimientos de comunicación, de traslado de la información y de adopción y celebración de las sesiones, tanto en comisión informativa como plenarias, para poder adoptar el acuerdo.



Como digo, respeto el posicionamiento de los grupos, pero, desde luego, si trabajamos sobre el fondo de la cuestión es más incomprensible el voto en contra. Pudiera entender hasta una abstención en positivo pero un voto en contra creo que es poco entendible señor De Gregorio y señor Soria, se lo digo sinceramente, y mucho más ahora cuando vayamos a debatir el dictamen de fondo que también han adelantado un voto contrario en el posicionamiento de sus respectivos grupos con respecto a la decisión de fondo que vamos a adoptar hoy aquí. Pero, bueno, será un debate que tengamos con posterioridad.

Por tanto, sometemos ahora a votación la ratificación de la urgencia que, si no entiendo mal, son 13 votos a favor del Partido Socialista y Grupo Mixto-Podemos y 7, en este caso, votos en contra de la derecha unida, Partido Popular y Ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno por 13 votos (PSOE y Grupo Mixto-Podemos) y 7 votos en contra (PP y Ciudadanos) aprueba la ratificación de la urgencia.

2.- -DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 27 DEL PGOU, SUR-4 “CERRO DE LOS MOROS”.

Examinadas las actuaciones que se siguen en el expediente de referencia y visto el contenido del informe emitido en fecha 24 febrero de 2023 relativo a la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente en tanto no sean evacuados los informes preceptivos exigidos por la normativa de aplicación de lo que ya se ha dado traslado a la promotora debiendo ser suspendidos los plazos de resolución que resulten de aplicación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023.

Interviene el señor Alcalde para explicar el punto del Orden del Día:

SR. ALCALDE: Ahora sí, sobre el dictamen de la comisión municipal informativa que se ha celebrado esta misma mañana relativo a la suspensión de plazos en la tramitación del expediente de la Modificación Puntual Número 27 del Sector 4 del “Cerro de los Moros”, como ya saben



todos ustedes, y volvemos, una vez más, en este Salón de Plenos a generar una serie del histórico antecedentes sobre el desarrollo de este sector en el que, desde luego, no me voy, lógicamente, a privar, en el desarrollo de sus antecedentes, de poner encima de la mesa la responsabilidad y el pecado original que nos lleva al momento en el que estamos hoy aquí.

Ese pecado original data de la firma de un convenio urbanístico que dota al suelo de ese sector de una edificabilidad que luego confirma el planeamiento, el Plan General de Ordenación Urbana votado por el Partido Popular, aprobado en exclusiva por el Partido Popular y con los votos en contra del Partido Socialista, tanto por parte del convenio que suscribía ese incremento edificabilidad como lo que recogía luego y consolidaba los derechos en la posterior aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

A lo largo del desarrollo del convenio, incluso con carácter previo a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, pero entender la vinculación del convenio con respecto a los derechos urbanísticos que reconocía ya en ese sector, los antiguos propietarios, los señores Ridruejo, antiguos propietarios de ese sector, venden esos derechos urbanísticos, ese suelo, por un importe de 42 millones de euros. En su momento fue denunciado en solitario por el Partido Socialista Obrero Español, por el Grupo Municipal Socialista, lo que nosotros calificamos en su momento de un pelotazo urbanístico en toda regla, dado a través de un convenio en el que incluso se nos llegaba a transferir la propiedad de las vías del tren que transita por ese sector. En ese momento estuvimos demasiado en solitario. Pero la mayoría del Partido Popular en este Salón de Plenos de la mano, en su momento, de Iniciativa por el Desarrollo de Soria, propició, primero, la aprobación del convenio y después la consolidación de los derechos urbanísticos de ese sector, como digo, generando unas plusvalías, unos ingresos de 42 millones de euros.

De aquél pecado original hemos arrastrado, lógicamente, una edificabilidad consolidada en un sector que nosotros no vemos por ningún sitio y no queremos, pero, por otro lado también, los derechos urbanísticos importantes y consolidados mediante ese Plan General de Ordenación Urbana en ese sector. A partir de ahí, lógicamente la crisis urbanística, la crisis social del año 2008, hizo que no se propiciara el desarrollo de ese sector y de que, a día de hoy, también podamos todavía, y ojalá sea para siempre, tener ese sector en desarrollo en las situaciones de conservación y preservación de sus valores históricos, patrimoniales, naturales, tal y como



los hemos conocido siempre. Pero, también a día de hoy, conocemos dos reclamaciones patrimoniales a este ayuntamiento: Una por importe de 1,3 millones de euros que se le reclama al bolsillo de todas las vecinas y vecinas de Soria, 1,3 millones de euros, insisto porque no es una cantidad menor, y otra más también de la familia Ridruejo reclamándonos la reversión de la propiedad de los terrenos en los que está emplazada la actual depuradora, nada más y nada menos que 30 años después de su construcción y de que hubiera tenido que sufragarse el pago de la expropiación en su momento tramitada por la Junta de Castilla y León. Por tanto, tenemos hoy ya encima de la mesa dos reclamaciones patrimoniales.

Y es verdad que, como decía antes en la anterior intervención, han corrido muchos ríos de tinta, se ha hablado mucho sobre el desarrollo de este sector, ha habido acusaciones cruzadas incluso de inacción hacia este equipo de gobierno a lo largo de todos estos años, seguramente salen también en el posterior debate que se va a producir sobre el dictamen que vamos a aprobar hoy aquí, pero la única y cierta verdad que tenemos encima de la mesa es que el sector sigue sin desarrollarse, por tanto seguimos conservando y preservando ese emplazamiento, la voluntad de este equipo de gobierno desde que nos opusiéramos a la aprobación del convenio, ese pecado original, y desde que nos opusiéramos a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que consolidaba ese pecado original con los derechos urbanísticos, el Partido Socialista ha tenido como único objetivo, como única voluntad, y seguimos trabajando en ello, la conservación, la preservación y, si es posible, la protección posterior y hacernos con la propiedad de ese suelo para todos los vecinos y vecinas de Soria como objetivo último. Y en esa línea seguimos encaminados y bajo esa premisa, con esa voluntad y con ese compromiso seguimos trabajando, manteniendo el difícil equilibrio entre las obligaciones legales que tenemos que cumplir lógicamente como equipo de gobierno y la voluntad política que también tenemos el objetivo de mantener.

Y, desde ese punto de vista, como ya dije también el pasado 17 de febrero, traemos hoy aquí, a instancias de los servicios jurídicos de la Casa y para garantizarnos una mayor seguridad jurídica en lo que es el desarrollo del emplazamiento y para garantizarnos, digamos no exponernos en exceso a más reclamaciones patrimoniales de las que ya tenemos, insisto, 1,3 más la reversión de los terrenos de la actual depuradora, para garantizarnos esa seguridad jurídica en la adopción de la toma de decisiones traemos hoy a este pleno esa suspensión de los plazos, es verdad que a última hora, pero



es verdad también que dentro de los plazos establecidos. No podemos ignorar no que este pleno se celebra hoy día 3, el plazo de respuesta es para el día 6 de marzo, por tanto estamos dentro de los plazos y estamos dentro de los plazos digamos de una forma, bueno, suficiente a tenor de que nosotros teníamos la previsión de hacerlo a mediados del mes de febrero, como lo hicimos, el 17 de febrero, pero, lógicamente, ante las instancias que nos ponen los servicios jurídicos de la Casa de la celebración de este pleno para dotarnos de mayor garantía jurídica. Y ese es el acuerdo plenario que tomamos hoy aquí a expensas de que podamos debatir sobre el fondo y la forma.

Se ha hablado mucho de todo esto. Yo conozco los distintos posicionamientos que, a lo largo de los últimos meses, de los últimos tiempos, se han tenido por parte de los grupos municipales. Soy consciente de la voluntad de algunos de los grupos, se ha hablado también en Comisión Informativa, incluso ayer en la Junta de Portavoces, del planteamiento de los grupos en el sentido de que hoy suspendemos plazos cuando lo que deberíamos estar haciendo, según algunos de ustedes, es denegar directamente la aprobación de la modificación.

Y yo me voy a quedar con una frase lapidaria, que ayer en Junta de Portavoces nos puso encima de la mesa la responsable de los servicios jurídicos de Urbanismo de la Casa que ha registrado o no por escrito la imposibilidad de tomar ese acuerdo de denegación porque estaríamos adoptando un acuerdo nulo de pleno derecho, y además a sabiendas de que lo estamos tomando ayer habló claramente de que estaríamos prevaricando. Y, por tanto, como este equipo de gobierno, se lo dije ya también en el anterior pleno, no va, desde luego, a incurrir a sabiendas en ningún tipo de ilegalidad, lo que estamos haciendo es seguir, una vez más, la hoja de ruta, la senda o el camino que nos abren los servicios técnicos municipales y manteniendo el objetivo y el compromiso de la conservación, de la preservación y de la protección de ese paraje.

Y, en ese sentido, vuelvo a lo mismo, solicitarles el respaldo y la confianza no a este equipo de gobierno sino a la senda que marcan los servicios técnicos y jurídicos de la Casa en lo que es la tramitación de este expediente y todos los que se ponen encima de la mesa de esta Casa, porque desde la autonomía, lógicamente de los responsables y empleados públicos de la Casa, el equipo de gobierno lo que tiene que hacer es, como he dicho al principio, seguir sus indicaciones, cumplir estrictamente con la normativa vigente y, desde luego, no saltarnos los informes preceptivos



obligados a la hora de tomar cualquier tipo de decisión o acuerdo que luego pueda vincular esas futuras reclamaciones patrimoniales que seguramente puedan caer más de las que ya tenemos si no somos capaces de hacer lo que los propios servicios jurídicos nos dicen. Nada más en esta primera intervención.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, ha hecho una revisión histórica, pero, como siempre, una revisión que hace hincapié en determinadas cosas y no en otras.

Y, bueno, no tenía pensado decirlo en esta primera intervención pero lo voy a hacer, efectivamente ustedes se opusieron cuando se aprobó ese Plan General de Ordenación Urbana en el año 2006, otros ni siquiera habíamos nacido, pero es cierto que a partir del año 2014 por lo menos, como muchas veces he dicho en el pleno en este ayuntamiento, hasta el 2019 que se presenta esta modificación por parte de la promotora hay un lapsus de cinco años que si tampoco les gustaba cómo estaba prevista la actuación en el Cerro de los Moros por el Plan General de Ordenación Urbana ustedes, como cualquier ayuntamiento, podrían haber iniciado una modificación puntual de ese sector por iniciativa del propio ayuntamiento, cosa que no hicieron. Esperaron a que transcurrieran los años y una vez que la primera promotora promovió una modificación puntual que no obtuvo la aprobación definitiva de la Junta de Castilla y León, desde el 2014, al menos, que ese expediente quedó caducado, hasta el 2019, finales de 2019, que la promotora volvió a presentar una modificación puntual ustedes no hicieron eso que tanto desean ahora. Ese pequeño periodo, que son cinco años, también hay que tenerlo en cuenta en la historia de esto. Pero, en fin, echa esta salvedad que, como digo, no tenía previsto decir, pero me parece interesante, voy a leer ahora mi primera intervención.

En el pleno del reciente mes de febrero, por cierto, día 20 no 17, le formulaba a usted señor Alcalde porque en aquel pleno no hubo debate sobre ninguno de los puntos, una pregunta a propósito del Cerro de los Moros, pregunta que hemos hecho algunas veces en comisión y muchas veces en pleno. La pregunta tenía dos partes, más o menos en estos términos: ¿Va a hacer algo el equipo de gobierno para evitar que se cumpla el plazo de tramitación de aprobación provisional de la Modificación Puntual 27, puesto que estamos en una iniciativa privada para tramitar este



expediente porque el primer plazo, el de la aprobación inicial, se dejó pasar?

Y la segunda parte de la pregunta es: Si no es así, cómo van a explicar a las sorianas y a los sorianos que su ayuntamiento ha dejado ya pasar tanto el plazo de aprobación inicial dando lugar, como digo, a esa tramitación por iniciativa privada por la promotora, como el plazo de la aprobación provisional que efectivamente se cumple porque no hay más que leer el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el próximo 6 de marzo.

En su respuesta, como era de esperar, no entró al fondo de la pregunta, eso sí, aprovechó, entre otras cosas, para insinuar, bueno, más bien lo dijo muy explícitamente, que nuestra intención era únicamente motivada por un interés electoral, por un posicionamiento de cara a las próximas elecciones municipales. Pues mire, no, no van por ahí nuestras intenciones, nunca lo han ido, ni siquiera desde que a finales de 2020 mi grupo presentó una moción al pleno, que fue votada en contra por todos los grupos, simplemente para pedir ayuda y asesoramiento jurídico para intentar ver cómo proteger el Cerro de los Moros, solamente por eso. Todos ustedes votaron en contra, bien.

Nuestro interés no es electoralista ni empieza ahora, empezó en el año 2020 cuando tuvimos conocimiento de la tramitación de esta modificación puntual que hasta entonces no lo habíamos tenido, no solamente porque no estábamos en el ayuntamiento sino porque tampoco se nos había trasladado ese expediente y nos enteramos cuando en los medios de comunicación, como dije entonces, una agrupación ecologista de Soria, ASDEN, sacó el tema a información para que la gente lo supiéramos.

Bien, sigo por ahí. A nosotros no nos motiva eso, no nos motiva eso, nos motiva el interés por ese paraje, por ese paisaje cultural de Soria como al resto de la ciudadanía de esta ciudad y de fuera de la misma. Y hoy, de nuevo, nos convocan, como decía antes, a punto de sonar la campana por el agotamiento de ese segundo plazo, de ese segundo plazo, plazo de 9 meses, para que aprobemos una suspensión que consistirá exactamente, y para que todos nos entiendan, en tener de nuevo una prórroga que leyendo, como ayer se nos explicó por parte de los servicios jurídicos y yo me encargué por la tarde de comprobar por mí misma, aunque estoy convencida de que tienen toda la razón tanto el señor Secretario como la Abogada de la Sección de Urbanismo, del sector de urbanismo de este ayuntamiento, estoy convencida de que esa prórroga que nos concedemos con esta



suspensión de plazos es de tres meses, posiblemente solo de tres meses. Esto es el plazo que ahora nos damos para cumplir con nuestras obligaciones, para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con las obligaciones de este ayuntamiento de proteger algo que queremos proteger o no, a lo mejor es que no.

Como decía, la misma empresa presentó esta modificación a finales del 19, estamos a principios del 23, no sé si es un modelo de seguir solamente el procedimiento que nos marcan los servicios jurídicos, pero son tres años, más de tres años desde que la presente modificación está registrada en esta Casa. La celeridad en esa gestión no parece ser mucha. La agilidad, la eficacia para gestionar las cosas tan serias y con tanta gente mirándonos no parece ser mucha, parece que nos cuesta todo mucho, y ahora solo, después de tres años, tenemos, como digo, tres meses. No lo estoy leyendo, pero creo que tampoco importa.

Así que como digo, como decía antes, ni acometieron esa modificación del Plan General de Ordenación Urbana en ese sector desde el año 2014 hasta el 2019 cuando se presentó la modificación, que ya la tenemos entre manos, ni han hecho nada en estos últimos tres años desde que tenemos la presente modificación, o si lo han hecho díganme cómo podemos estar en una tramitación por iniciativa privada. Si eso es lo que queremos pues a lo mejor me lo pueden explicar, pero yo no lo entiendo. Es tan inusual que prácticamente no hay casos en esta Comunidad Autónoma desde luego y supongo que muy pocos o ninguno, porque por eso precisamente la ley ni siquiera tiene previsto cómo hay que actuar, por eso tenemos toda la incertidumbre que tenemos y por eso tenemos un departamento de Urbanismo absolutamente exhausto, por, entre otras cosas, tener que estudiarse cómo tramitar algo de lo que no hay precedentes y para lo que, a lo mejor, no tenemos ni suficientes efectivos. No, a lo mejor no, seguro.

Así que nada, en principio digo y repito, como he dicho en la comisión, que mi voto va a ser positivo, es decir, un Sí a esta suspensión de plazos para darnos ese otro plazo de tres meses, a ver si ahí, ahí, nos ponemos en serio, buscamos los refuerzos que hagan falta, si no los tenemos dentro, apoyamos al servicio de Urbanismo de esta Casa que, como decía ahora mismo, está exhausto, y sobre todo cumplimos, y sobre todo cumplen ustedes, equipo de gobierno, que para eso tienen en sus manos las riendas de este ayuntamiento y seguro que pretenden seguir queriendo tenerlas a partir del día 28 de mayo, cumplen con ese compromiso que usted ha repetido muchas veces a la ciudadanía de Soria que es proteger, preservar



y, si es posible, recuperar para patrimonio público el sector del que estamos hablando. Nada más y muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Vale, no le había oído señor Alcalde, perdón. Bueno, a ver por dónde empiezo esta intervención.

Comparto muchas de las cosas que ha dicho la señora Muñoz, siempre hemos sido partidarios de proteger el Cerro de los Moros, así lo expusimos ya desde el año 2020 en una primera moción que planteamos en el mes de, creo recordar que fue noviembre del 2020, solicitando que se continuará con el expediente de nulidad porque no había prescrito, del expediente que se inició en el año 2007. Y ese expediente de nulidad lo inició en el año 2007, como bien ha dicho el señor Alcalde, el Grupo Socialista y el grupo del señor Bárez, se inició ese expediente y luego, claro, a mí me hablan de tres temas, me hablan de tres temas claros en cuanto a la justificación del pleno de hoy. Me hablan de la herencia, me hablan del trabajo del departamento, siempre lo han hablado, del estrés del trabajo del departamento y me hablan de los informes jurídicos. Pues bueno.

Cuando hablamos de herencia pues, evidentemente, lo que ha dicho la señora Muñoz, es que llevamos, llevan ustedes 16 años, 16 años, con un Plan General de Ordenación Urbana que ustedes mismos votaron en contra, y se lo he dicho pleno tras pleno. Y han sido incapaces, en 16 años, de crear su propio modelo de ciudad, su propio Plan General de Ordenación Urbana. No entiendo el motivo. Parece ser que puede haber que estén muy contentos con el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Partido Popular y en el cual ustedes votaron en contra.

Cuando hablan del estrés del trabajo del departamento lo comparto, lo comparto completamente. Y lo comparto y soy consciente de él, pero si hay un estrés en el trabajo del departamento y lo saben ustedes desde hace meses ¿Por qué no se refuerza ese departamento?, ¿Por qué no se acaba de reforzar ese departamento? Es que estamos pleno tras pleno desde hace un año, desde hace dos años, diciendo el estrés. Es que la Modificación 20 y la 21 que están presentadas creo que en agosto es que todavía no hay ningún informe. Es que, en esta propia Modificación, con 375 alegaciones presentadas el 30 de agosto, es que no hay ningún informe a ninguna de las 375 alegaciones presentadas.



Es que no se pueden escudar en el departamento, que yo entiendo el estrés de este departamento, pero hombre, por favor, ponga gente en el departamento. Es que tampoco, lo que no se puede hacer o no se debe hacer es que vamos con el estrés en el departamento, pero a la vez, a la mayor responsable, a la Técnico mayor responsable de Urbanismo la metemos como miembro del Comité de Expertos del Contrato de Basuras para que tenga todavía menos tiempo para resolver sus expedientes. Hombre, habrá otros técnicos que se puedan meter en el Comité de Expertos del Contrato de Basuras. Es que ahora mismo ha estado trabajando duramente no solo en urbanismo sino también en el tema del contrato del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

Entrando un poco ya en los informes jurídicos, cuando me habla que se amparan en los informes jurídicos, Sí, sí, en los informes jurídicos se amparan, pero cuando a ustedes les parece bien porque usted ha dicho, y no es incierto, que ustedes intentaron defender la nulidad del convenio en el año 2007 ¿Y recuerda que lo intentaron defender en contra de los informes jurídicos en aquel momento?, ¿Lo recuerda? Porque ustedes lo intentaron defender en contra de los informes jurídicos de este ayuntamiento en el 2007, cuando los informes decían que no había nulidad.

Por otro lado, hablan de la herencia. Sí, está claro que es una herencia, pero es que hablar de una herencia ya después de 16 años, después de que han sido incapaces, como he dicho, de crear su propio modelo de ciudad, su propio Plan General, su propia revisión del Plan General de Ordenación Urbana me parece lamentable, me parece lamentable hablar en ese momento.

Bueno, vamos a centrarnos ahora en los informes. Bueno, el voto va a ser en contra, ya simplemente por el poco tiempo que hemos tenido es que tiene que ser en contra. Vamos a ver, si ayer nos convocan a una Junta de Portavoces a las dos de la tarde, si se convoca una comisión para esta mañana a las ocho, un pleno para las diez de la mañana, si casi no hemos tenido tiempo de volver a refrescar las ideas de todo el expediente. Sí que es cierto que muchas cosas las llevamos en la cabeza, pero otras no. Y también es cierto que hay un montón de documentación presentada el 16 de enero para la aprobación provisional por la promotora y tampoco es fácil revisar toda esa documentación en una tarde. Pero bueno, lo hemos intentado.



Lo hemos intentado, hemos intentado revisar toda la documentación y parece ser que sobre todo hay tres temas por los que vamos a pedir la suspensión de los plazos. Parece ser que no está el informe de Protección Civil, que hay un informe donde se solicita mayor información por parte de la Delegación Territorial del Departamento de Protección Civil. Parece ser que no está el informe favorable de Patrimonio, que dice la Orden que regula los informes sectoriales que debe ser favorable específicamente, no el resto, que la Orden que regula todos estos informes dice que si no se dice textualmente que es desfavorable se considera favorable. Y parece ser que está el trámite ambiental del 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Bueno, pues voy a entrar en parte con las tres cuestiones: El informe de Protección Civil, la propia Orden de Fomento dice que: *“El informe de la Agencia de Protección Civil solo es exigible cuando la modificación afecte a área sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la administración competente para la protección del riesgo y, en otro caso, se hará constar la ausencia de afección en la memoria de la modificación.”* En la documentación que presentan el 13 de enero, la propia empresa hace costar sobre Protección Civil, hace costar, que viene en la memoria, contestación: *“El documento que se presenta analiza en detalle los riesgos que afectan al término municipal de Soria y al ámbito de su desarrollo, concretamente al riesgo de inundación forestal, etcétera, etcétera.”* O sea, lo hace costar ya en la Memoria, vale, se lo podemos mandar, pero, evidentemente, lo único que hacemos es dilatar en el tiempo, que creo que es lo único que estamos haciendo, el tomar una solución y el coger el toro por los cuernos, es mi opinión,

Respecto al tema del informe de la Dirección General de Patrimonio sí que es cierto, que consta, que dice: *“En aplicación de lo establecido piden un catálogo de bienes integrantes en el patrimonio ecológico afectado por la modificación y las normas necesarias para su protección conforme a lo previsto en esta ley, redactado por un técnico competente. Podrán solicitar la información de que disponga la administración a este respecto incluyendo yacimientos arqueológicos, murallas, bienes etnográficos y otros bienes del patrimonio.”*

Bueno, pues no es menos cierto, no es menos cierto, que aquí también contestan que lo han pedido y que hay unos trabajos de dos técnicos que las han solicitado. Pero aún voy más lejos, tampoco es menos cierto que allá por el año, cuando se plantea la primera modificación en el año 2007, esa



modificación que se caduca en el 14, en esa modificación ya hay un informe de Cultura de 10 de febrero del 2009 donde consta la no afectación de ningún bien arqueológico. Es evidente que si fuera un informe de otra índole podría haber variado, pero si no había yacimientos arqueológicos en el 2009 pues es evidente que ahora no los va a haber, por lo cual, insisto, seguimos dando, como yo diría, una patada a seguir y, bueno, a ver cuándo resolvemos.

Y, en último lugar, se habla del informe de protección, del informe, a ver, de la tramitación, donde lo tengo, en último lugar, me parece que se hablaba de la tramitación ambiental. Y se hablaba de la tramitación ambiental y no es menos cierto que esa tramitación ambiental está aprobada por la Junta de Castilla y León en 2020, no encuentro ahora mismo aquí el documento, pero está aprobada en el año 2020. Y no es menos cierto, no es menos cierto, que la vigencia de ese documento, no es menos cierto que la vigencia de ese documento de acuerdo con la ley 21/2013 de Evaluación Ambiental es de dos años. O sea, ese documento hoy no tiene ninguna vigencia. En el informe de la técnico dice: *Dirigir solicitud a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con el fin de obtener pronunciamiento sobre el informe de evaluación ambiental, lo que debía hacerse por la promotora al instar a la información pública por iniciativa privada.*”

Bueno, pues si cogemos el artículo 27 de la Ley de Evaluación Ambiental está diciendo lo siguiente: *“La declaración ambiental estratégica –que, como digo, es aprobada por la Junta de Castilla y León en 2020,- perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de dos años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevo trámite de evaluación ambiental estratégica del plan o programa, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica en los términos previstos en los siguientes apartados.*

El promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental antes de que transcurra el plazo previsto en el apartado anterior.” Es decir, los dos años.

Que yo sepa no se ha pedido la prórroga de la aprobación de esa Declaración Ambiental por la Junta de Castilla y León con lo cual no tiene



efecto. La Orden es de 20 de julio del 2020, que no la encontraba, con lo cual no tiene efecto, con lo cual hay que empezar de nuevo, con lo cual entiendo que ya, si se le comunicó y se le comunicó bien y se le dijo que produciría, tal vez, la caducidad por la paralización por culpa de la promotora de determinadas solicitudes de expedientes que supongo que se le comunicaría con los efectos de la caducidad de la ley 39 pues puede estar caducado el expediente y, en cualquier caso, si no está y ha vencido el informe ambiental estratégico aprobado el 20 de julio del 2020, que han pasado más de dos años, es un motivo más que suficiente para denegar la aprobación provisional. Para mí es un motivo más que suficiente para denegar la aprobación provisional, incluso creo que ha podido causar caducidad del expediente, insisto, como hemos tenido tampoco tiempo y sabe cualquiera de los concejales y el público en general que tenemos un expediente que igual consta de más de, si le digo cinco mil páginas creo que me quedo bastante corto, solo con las alegaciones, con las 375 alegaciones.

En definitiva, yo creo que es una responsabilidad del propio equipo de gobierno llegar a estos extremos. Y creo que es una responsabilidad directa por lo que he dicho, porque el departamento de Urbanismo está muy estresado y se ha dicho muchas veces, con mucho trabajo, con los Fondos de Recuperación, con los Fondos de Resiliencia, modificaciones que no hemos hecho ni, lo he dicho, el 20 y 21, ni el informe inicial hemos hecho de la modificación 20 y 21 cuando saltamos a la 22 que es la de Pajaritos que lo veremos en otro pleno, supongo.

No sé qué más decirles. Habla usted de los 42 millones de venta. Sí, es cierto de los 42 millones de venta, y es cierto que usted votó, y vuelvo a insistir, y entabló un inicio de solicitar la nulidad del convenio, pero no es menor cierto que ahí había unos informes en contra de esa nulidad del convenio. Y no es menos cierto que cuando este grupo municipal plantea la nulidad, volver a retomar la nulidad del convenio en noviembre del 2020, ustedes votan en contra amparándose en unos informes técnicos. Me parece bien, pero cuando se amparen en unos informes técnicos ampárense en unas cuestiones y en otras cuestiones, en un momento y en otro momento, no cuando realmente nos interese.

Yo creo que nadie tiene afán electoral, afán de que esto salga o no salga. Yo creo que la ciudadanía lo que quiere es que se resuelva, no que se alargue innecesariamente. Yo creo, sinceramente, que lo estamos alargando innecesariamente, o sea, lo creo muy, muy, muy en serio, sobre todo por lo



que le he dicho, por el informe de evaluación ambiental que está caducado, que no han pedido prórroga o por lo menos en el expediente a mí no me consta prórroga, no me consta y me lo he podido saltar porque, ya digo, que como se convocó ayer a última hora yo me he podido saltar las prórrogas y me he podido saltar determinados documentos, pero he mirado las contestaciones que da la empresa y la empresa responde con fecha 16 de febrero del 2013, responde de manera general, dice que hay diez modelos de alegaciones cuando en realidad son 373 o 375, responde a los informes, y responde a los informes en el sentido este, en el sentido de que el informe este que hemos hablado de Protección Civil lo hacen constar, y el informe de Patrimonio, el informe de Patrimonio pues yo no sé pero ya lo he dicho, hago referencia al informe este de 2009, del 10 de febrero del 2009, que no creo que haya variado mucho. Pero, es más, el artículo 9 de la Orden de Fomento dice: *“No será exigible un segundo informe cuando el ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso el segundo y ulteriores informes no podrán disenter del primero respecto de lo que no haya sido modificado ni podrán exigir documentación en otras condiciones que no se hayan requerido en el primero.”*

En definitiva, para mí, para mí creo que estamos dando una patada a seguir, sí que es cierto que está amparado por un informe técnico. Lo de la prevaricación no estoy con ello en la prevaricación. La prevaricación es algo mucho más serio si no, bueno, podía haber habido muchos casos de prevaricación no solo en este ayuntamiento sino en muchos, y no es algo tan ligero. La prevaricación es a sabiendas y cuando no lo justificas. Tú puedes justificar un informe de otra forma también y por eso no va a haber prevaricación ¿Puede haber nulidad? Igual puede haber nulidad, pero igual hay una nulidad también en el convenio y no se ha vuelto a tocar el convenio. Igual puede haber una nulidad o podíamos haber desestimado por la caducidad de la Declaración Estratégica de Impacto Ambiental y tampoco se ha tenido en cuenta.

En definitiva, yo lo que rogaría, y nuestro voto es en contra, que a mí me parece, vamos a ver, es en contra no por el hecho de que se den tres meses, es en contra por el hecho de cuando se dan estos tres meses en el momento de que va a sonar la campana. Que es que la última documentación, la última documentación de la empresa, de la promotora, se presenta el 16 de enero del 23, no es mucho tiempo, pero es mes y pico. Es que en este mes y pico analizando la documentación ya se podía haber mandado a Patrimonio y ya se podía haber mandado a la Junta de Castilla y León. Es que lo podíamos haber mandado ya de oficio y haber tenido ya las cosas mucho



más claras ahora. O se podía haber contestado en cuanto a la caducidad de la Declaración Estratégica de Impacto Ambiental y haber desestimado la aprobación provisional.

Si al final, si al final estoy convencido, y todos estamos convencidos, de que vamos a acabar en los tribunales. O sea, yo creo que eso lo tenemos todo el mundo claro, de esta Corporación y de la gente. Pues cuanto antes acabemos antes solventamos el problema, porque es que es lo que está diciendo la señora Muñoz, es que desde el 2007, desde el 2006 que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana tenemos el mismo problema, estuvo la Modificación Puntual N° 5 que se presentó el 20 de diciembre del 2007, con una aprobación inicial el 10 de junio del 10, provisional el 14 de junio del 10, caducidad en el 2014, no por culpa de este ayuntamiento que lo aprobó provisionalmente sino porque no presentó la documentación necesaria la propia promotora. O sea, no es que este ayuntamiento denegara la aprobación provisional o la Junta denegara la aprobación definitiva, puso una serie de circunstancias que no las presentó la promotora.

Con lo cual vuelvo a insistir, vamos a tomar cartas en el asunto, vamos a agilizar el tema y a adoptar el acuerdo que sea, que en mi humilde opinión debe ser la denegación.

Sí que podemos tener una responsabilidad patrimonial. Yo leo en prensa sobre responsabilidades patrimoniales y eso lo dijo muy bien el señor Rey en alguna comisión, yo comparto algunas cosas que salen en prensa y otras no. Comparto la protección del Cerro de los Moros, no comparto la ligereza en decir que con una denegación no hay una responsabilidad patrimonial, eso no lo comparto. También en aquella moción yo recuerdo, lo recuerdo vagamente y no le he vuelto a leer, la moción que presenté yo en el 2020 ya hablaba yo en aquel momento de poder permutar, no permutar terreno sino permutar aprovechamientos, y no al mismo precio porque nosotros tenemos, a lo mejor, unos terrenos que están ya con el planeamiento de desarrollo aprobado. como pueden ser los del Sector 10, por otros terrenos que no están con el planeamiento aprobado, como puede ser estos estos terrenos del Sector del Cerro de los Moros. Se puede sondear esa posibilidad y si no acabaremos en los tribunales, y, bueno, pues veremos a ver si hay una responsabilidad patrimonial o no hay una responsabilidad patrimonial, pero yo ahí sondearía otras posibilidades como ya les dije en noviembre del 2020.



Es que casi han pasado tres años. Es que hemos estado muy, muy, muy, parados. Los informes se podían haber emitido hace bastantes años, es lo que dice la señora Muñoz, es que son tres meses y otros nueve meses por iniciativa privada, y aquí estamos, el último día en el último momento, a punto de sonar la campana, y es evidente que no se puede resolver. Si de momento lo que le he dicho, si de las 375 alegaciones no hay ninguna informada cómo vamos a resolver. Nada más y muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Gracias señor Alcalde. Bueno, ha empezado usted haciendo una cronología histórica sobre este tema. Habla usted de pecado original, nosotros se lo hemos comentado muchas veces y en ese sentido le puedo incluso comprar el argumento. Yo ya en el pleno de febrero de 2021, el Partido Popular y este Portavoz en ese momento reconoció que ese convenio que se firmó en esos años quizás no fue el más adecuado, y a nuestro grupo pues no nos duelen prendas reconocer que hoy por hoy no firmaríamos un convenio con esas características,

No es menos cierto que, hay que reconocer, ese convenio se firma, pues como ustedes saben, hace muchos años, hace casi 20 años, con la necesidad que había en ese momento de dotar a la ciudad de suelo urbanizable, no estaba desarrollada como está ahora, por ejemplo, la zona de Los Royales que ha sido la zona de expansión de la ciudad y por tal motivo no solo se firma ese convenio en base a dotar de suelo a la ciudad sino, no menos importante, firmar un convenio donde va unida la consolidación y creación de las Márgenes del Río Duero.

Sobre este tema hemos hablado mucho, y nosotros no vamos a escurrir el bulto, queremos que la ciudadanía lo sepa, el Partido Popular reconoce que quizás no fue el mejor convenio que se pudiera haber firmado, pero no es menos cierto que, como le hemos dicho siempre señor Alcalde, si a usted tampoco le gustaba ese convenio, como viene defendiendo en prensa en los últimos años, al día siguiente de haber cogido este ayuntamiento, lleva usted cuando acabe esta legislatura 16 años al frente del mismo, ha tenido, en nuestra opinión, tiempo suficiente para haber modificado esto. Y usted ha tenido herramientas suficientes para haber modificado este convenio, esta situación y no provocar que nos explote en la cara como ha ocurrido finalmente. Un tema que, además, usted tenía abandonado en el cajón y si no es porque la empresa mueve ficha pues tampoco nos habríamos enterado de cómo estaba este asunto.



Nosotros lo hemos manifestado en la comisión que hemos celebrado previa a este pleno y nuestro voto va a ser un voto en contra porque creemos que no son las formas las adecuadas de llegar a este punto y que de la noche a la mañana se nos convoque a una comisión y a un pleno in extremis con falta de documentación y, sobre todo, con tan poco tiempo.

Nosotros siempre hemos mostrado, y se lo dijimos desde el minuto cero, predisposición a ayudarle, pero siempre hemos recibido por parte del equipo de gobierno, cuando le hemos extendido la mano sobre este tema, que nos la mordieran directamente. Nosotros entendemos la complejidad del asunto, nos consta que desde el departamento de Urbanismo se ha hecho un trabajo hasta la extenuación, aquí se ha reconocido por parte de todos los grupos y yo creo que el propio equipo de gobierno lo reconoce, una falta muy importante de personal en el Área de Urbanismo de la que no nos puede hacer responsable a la oposición sino que ustedes, sobre temas de tanto calado como hay, deberían de haber previsto esta situación y haber dotado de más medios personales y físicos al departamento para evitar precisamente que estemos pues como estamos, con los plazos casi colgando de un pequeño hilo y un tema, como decimos, tan importante.

En esta primera intervención no voy a decir nada más, pero vaya por delante, como hemos dicho, el voto negativo del Partido Popular por entender que no son formas ni modos el convocar de un día para otro un tema tan importante cuando, repito, hemos tenido mucho tiempo para haber intentado hacer las cosas mejor y no llegar a este punto. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Soria, le dejaré para el final.

Vamos a comenzar por la señora Muñoz a la que le tengo agradecer en este caso su voto afirmativo que es verdad que refleja una voluntad política clara de compartir o de preservar, conservar y proteger el Cerro de los Moros que tiene siempre este equipo de gobierno. Y es verdad que el otro día también les acusé de una deriva de interés electoral o partidista porque los hechos también así lo corroboran, no son solo indicios sino hechos que plantean el requerimiento permanente y constante de documentación a través de distintas personas al departamento de Urbanismo que eso es lo que estresa el departamento de Urbanismo, y, lógicamente, cuando además se hace prácticamente en paralelo a los avances en futuro que va a trasladar la promotora pues genera cierto recelo no solamente en este equipo de



gobierno sino en los propios técnicos responsables del departamento de Urbanismo.

Pero es verdad que hoy está dando, una vez más, un ejemplo de coherencia en el que usted respalda esta suspensión compartiendo la senda que nos marcan los técnicos municipales y planteándonos alguna serie de reparos importantes, digamos, emplazándonos al cumplimiento de unos compromisos que yo amplio porque lo he ampliado desde el minuto uno. El objetivo de este equipo de gobierno y nuestro compromiso firme es la defensa del patrimonio municipal y lo hemos dicho siempre. En el Cerro de los Moros por su riqueza patrimonial, cultural y natural, pero también el patrimonio económico de este ayuntamiento. Y en ese difícil equilibrio nos estamos moviendo de forma permanente en un asunto que es más que complejo.

Me causa cierto sonrojo como no les da a ustedes vergüenza, señores del PP, plantear que ahora no lo haríamos, pero pelillos a la mar y tiempo han tenido de resolverlo. Manda huevos, que diría el señor Trillo Ustedes se piensan que cuando se recalifica un suelo por un importe superior a los 42 millones de euros al día siguiente un cambio de gobierno, de forma arbitraria, ¿Puede modificar esos derechos consolidados en el planeamiento mediante una revisión del Plan sin más? , ¿Por la voluntad de un cambio de signo político en el ayuntamiento de la ciudad?, ¿Que los derechos consolidados se pisotean de una forma tan burda?, Que los pelotazos urbanísticos consolidados durante su etapa de gobierno ¿Los puede borrar de un plumazo sin que haya una responsabilidad y una reclamación patrimonial a este ayuntamiento?, ¿Esos son: Ustedes no han hecho nada en estos 16 años? Después de que les estoy diciendo que tenemos ya dos, no una sino dos, reclamaciones patrimoniales derivadas de este convenio, una por un importe de 1,3 millones de euros y otra que no está cifrada económicamente pero que nos piden que devolvamos la propiedad de los terrenos de la actual depuradora 30 años después.

Y ustedes quieren eludir su responsabilidad con “nosotros ahora no lo haríamos, y ustedes tiempo han tenido de resolver esos 42 millones” Como si las trazas del Plan General de Ordenación Urbanístico no fueron derechos consolidados de los propietarios y que nosotros se los podamos arrebatar por una decisión política mayoritaria. Ustedes son conscientes de que eso no es posible. Señor De Gregorio, usted también es consciente de que eso no es posible.



Y lo que es absolutamente increíble es que ustedes hoy voten aquí en contra. Es que este inesperado giro de guion desenmascara, una vez más, la responsabilidad que tienen todos ustedes y algunas de sus verdaderas intenciones porque sino no lo entiendo, porque usted, toda su larguísima exposición señor De Gregorio ha sido para que, al final, invitarnos a denegar la modificación en contra de los criterios de los técnicos porque usted discrepa jurídicamente de nuestros técnicos municipales, y de su discrepancia jurídica nos lleva a la conclusión de que el equipo de gobierno porque es equipo de gobierno tiene que hacerle caso a usted y no a sus técnicos municipales y denegar, y con ello las puertas abiertas de los Condes de Gómara, y con ello por dos vías, por prevaricación usted dice que no pero seguramente el primero que nos llevaba es usted, y, en segundo lugar, abriéndole el arco de las arcas municipales a esa reclamación patrimonial a los propietarios.

Lo que estamos haciendo, y a lo mejor lleva usted razón que esto nos va a abocar en el juzgado, es minimizar daños, minimizar daños, esos daños que nunca han querido hacer los señores del Partido Popular pero que alguno se la llevó cruda, 42 millones de euros señor Soria, 42 millones de euros, familia insignia del Partido Popular, señor Ridruejo. No sé cómo le llama usted a eso. Y ustedes con pelillos a la mar quieren eludir la responsabilidad. Cómo va a hablar, si es que ustedes encima alargada la sombra de su nuevo fichaje el señor De Gregorio que ya manda más que ustedes y fija los posicionamientos en su grupo y los arrastra a un voto en contra desde absolutamente, que les deja absolutamente a los pies de los caballos una vez más, posicionándolos claramente de parte de la entidad promotora y no de los intereses del ayuntamiento

¿Ustedes que son los responsables del pecado original vienen ahora a darnos lecciones de cómo se tiene que resolver esto? Tirando por la calle de en medio, sin atender a los servicios jurídicos de la Casa, diciéndonos que no, que no, que los que defienden los intereses de la Casa no son los servicios de Urbanismo Jurídicos ni la Secretaría General ni los servicios económicos son ustedes que firmaron el convenio, y para eso hemos tenido tiempo de resolverlo, no hemos tenido tiempo, anda que no hemos tenido que resolver cosas de ustedes en estos 16 años, pero es que esta es la más gorda, y 16 años después podemos decir que con hechos, con hechos, lo que ustedes llaman inacción, esa inacción ha provocado que el Cerro siga intacto y que tan solo, entre comillas lo de tan solo, se nos reclame vía juzgado 1,3 millones de euros y se nos reclame vía juzgado la reversión de



la actual depuradora, y ya estemos aventurando, como bien ha dicho el señor De Gregorio, una responsabilidad patrimonial a mayores.

Mire, yo se lo he dicho en Junta de Portavoces y se lo digo aquí, ojalá nuestros responsables jurídicos de la Casa tuvieran tan claro el posicionamiento jurídico que usted tiene señor De Gregorio. Le decía, mientras estaba hablando, al señor Rey, digo: Si casi me da, me gustaría decir: Oye, ya que lo tiene usted tan claro y como no es prevaricar el Grupo Socialista se abstiene, ustedes votan a favor y al juzgado y la responsabilidad para usted ¿Lo haría? Hace falta mayoría absoluta, eh, ya lo sabe que no, hace falta mayoría absoluta, entonces ahí tiene que acompañarle alguien ¿Verdad? Por eso se puede permitir la chulería de decir: Yo si lo haría, claro, porque así nos arrastraría, y eso sería una gravísima irresponsabilidad y usted lo sabe.

Por tanto, lo que estamos hoy haciendo aquí con la suspensión de los plazos es intentar todavía más armar el expediente, que nos dé mayores garantías judiciales por si vienen mal dadas, por si vienen mal dadas, e intentar seguir buscando todas las vías a explorar posibles de la mano de nuestros servicios jurídicos, técnicos y económicos, en la defensa de los intereses municipales, en la defensa del patrimonio municipal que es tan importante, el natural, el cultural como el económico, tan importante.

Y seguimos desde la perspectiva que es verdad que yo creo que siempre cabe un punto de equilibrio, pero ustedes enredan y quieren enredar con ello a la ciudadanía diciéndonos que nosotros hacemos caso solo a los informes cuando nos conviene, no es verdad, no es verdad. Ustedes han planteado la nulidad pero es que, claro, como casi con todo, cuando ustedes llegan nosotros ya estábamos volviendo, claro. Es que la señora Muñoz ha planteado que ella empezó en este expediente en el año 2020, creo que ha planteado. Es que nosotros llevamos desde el 2007. Es que usted cuando plantea en el 2020 la nulidad del convenio nosotros ya lo planteamos en el 2007, claro ¿Y sabe por qué no continuamos con la nulidad del convenio? Por lo mismo que le dijimos en el 2020, porque la nulidad de un convenio que ya están ratificados los compromisos y los derechos para la contraparte, para la promotora, en el Plan General, en el mejor de los casos lo que hace es aplicar nulo el convenio en cuanto a los deberes que tiene la promotora con respecto al ayuntamiento y no a la inversa, porque nosotros ya le hemos dado prácticamente la totalidad de nuestros compromisos y nuestras obligaciones, pero está pendiente que nos dé lo suyo.



Y, por tanto, si planteamos ahora la nulidad del convenio el favor se lo hacemos a la promotora. Y eso se lo dijimos ya en el 2020, y por eso no continuamos en el 2007, porque cuando se perpetra realmente el crimen no es en el convenio en sí sino en la aprobación que ratifica y consolida los derechos con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. Son dos actos y eso también se lo explicamos en el año 2020.

Por tanto, retrotraernos a que nosotros hemos cambiado de opinión no es cierto, es mentira, pero no vamos a ir en contra de nuestros propios intereses ¿O usted si iría? Lo que está haciendo hoy aquí, votando en contra, sigue en contra de los intereses municipales por una discrepancia jurídica, porque usted sabe que nada cambia. Ojalá mañana podamos tener las conclusiones que usted dicta, ojalá, pero permitamos que armen el expediente los responsables del mismo, con estrés y sin estrés, con más personal y con menos personal, desde el debate político para que nadie olvide el antecedente histórico y las responsabilidades de todos y cada uno, porque usted también ha puesto encima de la mesa la permuta como una de las soluciones, claro que sí, pero la permuta no significa más que un cambio de cromos, no defiende los intereses municipales. En el mejor de los casos preservaremos y conservaremos ese Cerro, claro, pero a costa de perder suelo, es decir, monetarización económica, patrimonio económico de este ayuntamiento.

Y lo que hemos hecho en cada una de nuestras decisiones que hemos ido tomando desde el 2008 hasta aquí ha sido precisamente intentar buscar ese equilibrio. Flaco favor nos hace siempre la derecha, flaco, porque ustedes saben que eso que ustedes llaman inacción es algo que también les he dicho permanentemente en cuanto se ha podido, que es que esa supuesta inacción de la que ustedes nos acusan era un tiempo que corría permanentemente a nuestro favor en lo que es la conservación y preservación del Cerro y los intereses económicos de la Casa. Lo que pasa es que llegan los señores del PP, la derecha, en la Junta de Castilla y León y conceden una prórroga de forma unilateral y, por tanto, ya no se puede hacer la desclasificación de los suelos urbanos delimitados ¿Verdad? Y eso concede una nueva prórroga de dos años a la promotora, y todavía nos hace más partícipes de que sea todavía más complejo resolver este asunto. Pero, oye, pelillos a la mar señor Soria, que lo arregle Rita, que lo arregle el Partido Socialista como casi todo lo que tenemos que arreglar cuando ustedes gobiernan y si no tiempo hemos tenido. Pero es que aquí el muerto pesa mucho, pesa 42 kilos, pesa 42 millones de euros y nos reclaman ya 1,3.



Por tanto seamos cautos, dejemos de eludir nuestras responsabilidades, asumámoslas todos, al equipo de gobierno le toca ahora gestionar esas herencias, sí, y lo está haciendo dentro de los plazos, con diligencia, cumpliendo estrictamente la normativa y la legalidad vigente porque de ahí no nos van a sacar nunca, pero, desde luego, con la perspectiva de que aquí no es una cuestión de mirar para otro lado, es literal, y se lo leí el otro día, lo que vuelvo a plantearles hoy, la denegación de la modificación sería la adopción de un acuerdo nulo de pleno derecho, Y yo añadido, cuando esto se hace a sabiendas, con informe jurídico por medio, sin un contrainforme que lo levante y que soporte una opinión diferente se llama prevaricar, qué es lo que ustedes nos están pidiendo permanentemente e, insisto, dando alas permanentemente a los intereses de la promotora. Por eso no entiendo hoy su voto en contra señores de la derecha. No lo entiendo, porque ustedes hoy están pervirtiendo el objetivo. Hoy, señora Muñoz, estamos más solos que nunca en la conservación de esto con estos votos en contra porque hoy se está desenmascarando un posicionamiento encubierto que, desde luego, no va en la línea que usted ha expresado, señor De Gregorio, de que ha sido siempre partidario de proteger. La denegación por la denegación sin soporte jurídico nos expone a una reclamación multimillonaria en los juzgados, armémoslo antes de poderlo hablar y si nos están pidiendo suspensión de plazos marquemos la línea que nos dicen los técnicos municipales. Es lo único que les estoy planteando.

Puedo entender incluso una abstención, puedo entender que intenten revolver la historia como que esto se hace en el último minuto y es una forma inusual, como ha definido la señora Muñoz, atípica, anormal, le he trasladado cuando al equipo de gobierno le trasladan la necesidad de adoptar este acuerdo que es hace 48 horas y nosotros diligentes y cargando con la responsabilidad que como equipo de gobierno nos corresponde la asumimos desde el punto de vista político, y hasta ahí, hasta ahí. A partir de ahora vamos a ver cómo somos capaces de resolver las alegaciones. Ustedes mismos vieron como preguntaba ayer a través de Junta de Portavoces cuáles son las diferentes incógnitas que yo pongo encima de la mesa, los servicios jurídicos de la Casa, si caduca en tres meses o si se suspende tres meses, o si la suspensión es de 6, que lo tengamos claro si el silencio es positivo o si el silencio es negativo. Toda esa cuestión con luz y taquígrafos y total transparencia delante de ustedes, pero el voto en contra desde luego les pone en una situación complicada, tanto de la urgencia como de esto, como del fondo. Ojalá recapaciten en este segundo turno de intervención.



Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, voy a empezar por algo que no tiene ninguna importancia pero sí que me apetece aclarar, mi grupo, nosotros, no estresamos al equipo de Urbanismo ni pidiendo información continuamente ni entrevistándonos con nadie, tenemos acceso abierto a ese expediente, vamos mirándolo desde nuestro ordenador cada cierto tiempo y nada de quitar tiempo a nadie, no sé quién quita tiempo, es que usted lo ha dicho así, como que es verdad que no tenemos interés electoralista pero también es verdad que estamos estresando al equipo de Urbanismo. Y yo quiero dejar claro que eso no ha pasado jamás por parte de mí misma ni de mi grupo que soy yo.

Con respecto al tema de la responsabilidad patrimonial, claro que hay que defenderla, pero es que siempre mezclamos una responsabilidad patrimonial con los anteriores propietarios con el actual expediente. Y claro que hay que intentar que no vuelva a haber reclamaciones de responsabilidad patrimonial por los actuales propietarios y, por tanto, promotores ahora. No tiene nada que ver una propiedad ni aquel convenio que ha dado lugar a esas dos reclamaciones patrimoniales con lo que ahora nos trae entre manos. Está muy bien que lo relacionemos porque se refiere al mismo lugar físico, pero no a las mismas personas que lo promueven ni a los mismos que lo reclaman.

Y con respecto a lo de cuidar, la responsabilidad patrimonial del ayuntamiento quizás para ustedes es una vía retrasar plazos e ir perdiendo iniciativas del ayuntamiento. Quizás es una vía, a mí me cuesta trabajo verlo, a mí me cuesta trabajo verlo. Si dilatar los tiempos y esperar a que aquella normativa de Castilla y León que la Junta derogó inoportunamente para este caso era la estrategia pues la verdad es que era una estrategia, en mi opinión, arriesgada. Dilatar plazos es una estrategia arriesgada porque pasan cosas mientras tanto, la otra parte no se queda quieta, que es lo que hemos visto. O sea, la tramitación por iniciativa privada y que el ayuntamiento pierda la primera oportunidad de intervenir en el asunto, y a punto de perder la segunda. Esto es muy muy importante.

Esto es muy importante y por eso lo resalto, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir ahora. Mire, nosotros cuando empezamos a entrar en este asunto fue cuando conocimos la modificación puntual que se empezó a tramitar en 2019. Es verdad que la documentación expuesta al público este año pasado, en 2022, cuyo plazo para alegaciones, y, por cierto, quiero aquí también



dejar claro que el único partido de este ayuntamiento, el único grupo político que está ahora en el pleno y que presentó alegaciones, precisamente basándonos en ese tema tan importante de la tramitación ambiental que es obligatoria, que es obligatoria, y que es verdad que no está en el expediente ahora mismo, que la empresa no la ha tramitado, no la ha promovido y es un motivo importante, es un motivo importante para que hubiera podido haber una denegación, pero es que hay un problema y es que las denegaciones, como todo en urbanismo, deben ser motivadas y no tenemos, no tenemos redactados los informes de los servicios jurídicos que nos permitirían denegar por las razones que sean.

Lo que estamos consiguiendo ahora es un balón de oxígeno limitado de tiempo para poder hacer lo que deberíamos haber hecho. Y la gente de la calle cuando yo lo comenté a un amigo, cuando me enteré antes de ayer, me dijo: Esto es darle un balón de oxígeno a la promotora, a la empresa, y yo dije: Sí, pero también es darnos, y por eso es mi voto positivo, también es darnos un balón de oxígeno, aunque sea de tres meses a los equipos jurídicos de Urbanismo de esta Casa y a nosotras y a nosotros mismos para poder resolverlo como quiere la gente y como lo están demandando. Ese balón de oxígeno que la gente orienta que es hacia la promotora yo he querido verlo hacia los servicios de esta Casa y hacia quienes tenemos que tomar las decisiones, por eso es mi voto positivo, por eso es, por pura y simple responsabilidad y no por interés ni por quedar bien, simplemente por coherencia y responsabilidad.

El trámite, tramitar por parte de una administración municipal una modificación puntual es obligatorio. Claro que es obligatorio, dejar pasar los plazos nos lleva, como digo, a situaciones problemáticas. Y eso es lo que ha estado pasando por lo menos al principio y hasta ahora. Gracias a que unos días antes tomamos la decisión de suspender los plazos para que no se nos pase ese segundo, como he dicho antes, de la aprobación provisional. Y, claro, eso hay que hacerlo cumpliendo la legislación que atañe a estas cuestiones, siempre, mirándolo todo señor De Gregorio, mirándolo todo, pero no interesadamente sino por el bien que perseguimos conseguir, siempre por eso, la responsabilidad patrimonial y la protección del lugar.

Me parece muy curioso, y ahí sí que voy a meterme en un terreno que igual no me corresponde, que es hacer alguna estimación sobre cosas que he oído de los grupos de la derecha que van a votar en contra de esto, y es que no lo entiendo, yo tampoco lo entiendo, yo tampoco lo entiendo, simplemente es



una posición, y me permito decirlo con toda la, pidiendo disculpas previamente por ello, para que la gente entienda que se posicionan en contra, y eso sí que es una posición electoralista, me posiciono en contra para que vean que me opongo, pero nada más. Pero el fundamento que hay ahí no pueden ser las formas ni la rapidez porque tenemos la obligación de reaccionar ante la rapidez también y ante la urgencia también. Y aunque esa urgencia y esa rapidez se deban a la inacción previa nuestra obligación es reaccionar y mirar el fondo, aunque no nos haya dado tiempo a mirar todos los documentos porque esto no es nuevo, llevamos años hablando de ello en este ayuntamiento, y, por tanto, al menos en conjunto debemos conocer la situación sin necesidad de volvernos a leer todo otra vez, a mí no me ha hecho falta, a mí no me ha hecho falta. Así que ni las prisas ni las premuras ni las formas son una motivación.

Y ahora me pregunto, y esto lo siento decirlo, pero es que voy a poner un nombre y apellidos, al señor De Gregorio se le ha visto en prensa, se le ha visto en este pleno, se le ha visto en las comisiones, se le ha visto en muchos sitios decir que quería proteger el Cerro de los Moros, y yo me pregunto: ¿Se protege ahora negándonos ese último balón de oxígeno de tres, o con mucha suerte, de seis meses?, ¿Se protege? Porque a mí me parece que no. Así que a mí me daban ganas de votar en contra el otro día, antes de ayer, pero he pensado, he recapacitado, lo he meditado mucho, lo he comentado con mis compañeros y compañeras y finalmente hemos decidido hacer lo que por responsabilidad y coherencia corresponde. Me da igual lo que piense la gente que no se vea nada más que el titular que saquen los medios de comunicación hoy, me da igual, creo que es lo que hay que hacer en conciencia. No sé si estamos solos o no sé si no estarán ustedes, porque yo tampoco sé si mi grupo estará aquí dentro de unos meses, pero mientras estemos estaremos haciendo siempre lo que nuestra coherencia y nuestra responsabilidad nos dicta. Nada más y muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. A ver, en primer lugar, no sé, cuando habla usted de mi futuro político de no mi futuro político creo que lo tiene usted más claro que yo, pero bueno, creo que no es una cuestión tampoco de pleno ni cuestión de cuando yo estoy defendiendo aquí a un grupo que se llama Ciudadanos porque soy concejal, y con mucho respeto y con todo el apoyo del mundo. Con lo cual me parece que están fuera de tono sus referencias o sus no referencias, el futuro deparará lo que tenga que deparar, punto, no hay más.



En cuanto al tema de la señora Muñoz, bien, si me parece muy bien señora Muñoz que usted como ya comparten gobierno en el Gobierno Central pues me parece muy bien que apoye aquí cuando siempre ha defendido el Cerro de los Moros, cuando no ha defendido y ahora me dice que el que no lo defiende soy yo. Vamos a ver, que lo único que he dicho y vuelvo a decir y creo que usted también lo comparte igual que yo que es que hoy teníamos que haber traído aquí la desestimación, y no hemos traído la desestimación ¿Por qué? Porque no están resueltas las 375 alegaciones, cuando llevan desde el mes de agosto, porque no se pone más personal en Urbanismo para informar esas alegaciones, porque cuando presentan la información el 15 de enero no se manda a los organismos para que hoy tuviéramos los informes, y se podían haber mandado ya ¿Por qué no se pueden mandar? Si el 15 de enero presenta, 16 de enero del 2023, la promotora presenta una documentación completísima de la declaración de impacto ambiental, de las contestaciones a las alegaciones, aunque dicen que son 10 y las agrupan en 10, de las contestaciones a los informes sectoriales, de cómo se incluyen en la memoria, de cómo hay un informe de que no hay yacimientos arqueológicos del 2009, de cómo no ha cambiado nada desde el 2009.

Por favor, si lo único que estoy diciendo es que hoy lo que teníamos que traer aquí es la desestimación, y esto no es algo imprevisto ¿Qué interés político, qué interés electoral puede tener cualquier grupo? El único grupo que puede tener un interés electoral puede ser el Grupo Socialista para no resolver antes de elecciones, pero los demás yo no sé qué interés puede tener ni Podemos ni Ciudadanos ni nadie. Yo no entiendo el interés, que me lo expliquen. Bueno usted ya no tiene réplica, pero explíqueme el interés desde el punto de vista electoral que hay, es que no lo entiendo.

Señor Alcalde, cuando usted habla de los informes jurídicos usted hace referencia a los informes jurídicos que retiraron ustedes, el tema de la nulidad cuando ya estaban en el gobierno, cuando estaban gobernando, pero cójase los acuerdos de antes, cuando estaban en la oposición en plena campaña electoral, víspera de la campaña electoral, como en contra de los informes jurídicos de este ayuntamiento piden la nulidad del expediente ¿Eso no lo recuerda? Pues le refresco la memoria, cójase los acuerdos de pleno donde piden la nulidad del expediente justo en vísperas de la campaña electoral, en el mes de enero, febrero, marzo o algo así del 2007. No lo tengo aquí, lo tengo en la cabeza, como dice la señora Muñoz después de ver tantas veces el expediente.



Pero sí que no es menos cierto que, hombre, la documentación presentada el 16 de enero del 23 de la promotora es amplia y no creo que nos dé tiempo a examinarla con mucha calma y con mucha precaución y viendo jurisprudencia, que usted dice que no hay jurisprudencia, usted ha dicho que se dan muy pocos casos en Castilla y León de la iniciativa particular, cójase la jurisprudencia y mire como hay jurisprudencia, al menos cuatro sentencias, favorables a la administración todas, por cierto. Pero sí que hay, sí que hay iniciativa de exposición pública y aprobación inicial a través de particulares. O sea, no me diga que no hay que también me ha dado tiempo a verlo y tengo alguna sentencia aquí que no la voy a sacar.

En definitiva, yo no entiendo, no entiendo la posición de la señora Muñoz de dar ese tiempo ¿Para qué? Si vamos a estar en las mismas, si es que el problema no es dar ese tiempo, si es que no hay más remedio que dar ese tiempo ahora, pero es que no es ahora, es que esto se tenía que haber dado hace tres meses, hace cuatro meses, hace cinco meses o hace seis meses. Es que lo que peor está e, insisto, no es culpa de los técnicos, vuelvo a insistir, porque siempre me dicen que yo voy en contra de los técnicos, no es culpa de los técnicos es culpa de que no se dota a los departamentos del personal adecuado. Pero si ahora mismo en todo el tema de servicios se nos ha ido un ingeniero, se nos ha ido otro ingeniero, tenemos que contratar a otro, a otro nuevo, formarlos, no sé qué.

A ver, yo ya no voy a entrar con las RPTS porque esto es un tema ya de toda la legislatura, pero es que tenemos la RPT sin aprobar todavía. Es que seguimos con los mismos problemas que teníamos hace 4 años. Y con el Cerro de los Moros es que seguimos con los mismos problemas, es que usted ha dicho, usted ha dicho que se presentó el 3 de septiembre del 2021 la última modificación, pero es que antes tuvimos la modificación puntual 5 del 2007 al 14, que se pudieron también adoptar acuerdos. Insisto, responsabilidad patrimonial, la quieren minimizar, bien, pero ustedes se han sentado a negociar. Si yo no quiero que el ayuntamiento salga perjudicado, yo lo que digo es que hoy, y por eso votamos en contra sobre todo, es que hoy lo que se debería traer a este pleno no es la suspensión de plazos, es que lo que se debería traer a este pleno es la aprobación provisional si hubieran estado ya todos los informes que deberían haber estado. Es más, si se hubieran mandado a Cultura dudo mucho que hubiera estado el de estrategia ambiental porque estaba caducado, o yo creo que está caducado, pero si se hubieran mandado a Cultura y a Patrimonio seguramente hubieran estado para esta fecha.



Con lo cual nuestra posición no deja de ser en contra, no por perjudicar a este ayuntamiento ni por motivos electorales ni no electorales, es por el interés general, y es por lo que lo hacemos, y es por la defensa de esa zona que es el Cerro de los Moros. Y lo he repetido muchas veces y lo vuelvo a repetir, han alargado dos años, los dos años pasan rápidos, y no es solo el Cerro de los Moros, es que pasado mañana en las laderas del Mirón vamos a poder tener una réplica de lo que es hoy el Cerro de los Moros, y hay una modificación puntual de la familia de las laderas del Mirón, me parece que es la 20 o 21, sin informar desde agosto, y ahora nos vayan donde aparcaban los coches porque es una zona suya y vayan y quitan 40 plazas de aparcamiento en represalia porque no les informamos la modificación puntual. Y así estamos con el Urbanismo, con ese estrés por falta de personal. Pero es que ese estrés lo están diciendo ustedes desde hace un año. Insisto y vuelvo a insistir una y 18 veces, que es que no es culpa de los técnicos, que es que es culpa de no tener el personal, de no reforzar de personal ese departamento de Urbanismo. Y nos está pillando el toro por todo, y hoy teníamos que traer aquí la aprobación provisional que puede ser denegación o puede ser aprobación.

Yo, mire, ya ni siquiera le voy a discutir lo que tiene que ser, pero sí que es cierto que ustedes han estado negociando para menor impacto visual, cambiando la edificabilidad de un sitio a otro. Pero yo no estoy en el equipo de gobierno y no estoy negociando ni tengo por qué negociar, ni nos han informado de nada. Yo no sé si han empezado a socavar la posibilidad de lo que dije en la Moción de noviembre del 2020 de cierta permuta, no uno por uno, pero de cierta permuta de edificabilidad, que eso no significa despatrimonializar al ayuntamiento, eso significa evitar riesgos innecesarios, y se puede llegar tal vez a un acuerdo, o si no desestimarlos y asumir esos riesgos. Pero lo que no se puede es tres meses, cuatro meses, si se lo he dicho, si es que el informe de Protección Civil si está incluido en la memoria no puede ser otra cosa que favorable. Si es que el informe de arqueología, si en el 2009 ya hay un informe favorable no creo que en el 2009 lo único que está el cementerio judío que está en las laderas que parte me parece que lo coge zona verde, si en el 2009 lo único que hay es el cementerio judío y dan un informe favorable yo creo que restos arqueológicos no van a aparecer ninguno más de los que había.

Y respecto al otro, respecto a la declaración de impacto ambiental, si no me hacen referencia en ningún momento a que esté caducada. Y la declaración de impacto ambiental, lo vuelvo a decir, son dos años salvo que se solicite la prórroga ¿Se ha solicitado la prórroga? Pregunto, porque yo no lo veo en



el informe, yo no sé si ha solicitado la prórroga el ayuntamiento, si la ha solicitado la promotora, porque también la podía haber solicitado el ayuntamiento, aunque sí que es cierto que es obligación de la promotora. Pero lo mismo que asumimos determinadas cuestiones de informes sectoriales que no hace la promotora podíamos haber solicitado la prórroga de la declaración de impacto ambiental, pero no lo sé, es que no lo sé. Insisto, he visto el expediente rápido, no me consta la declaración de la prórroga.

Nuestro voto va a ser en contra, pero que quede claro, porque hoy lo que teníamos que haber traído a este pleno es la aprobación provisional, bien aprobado o denegado vistos los informes, y por dilación y por falta de personal en el departamento no tenemos, como bien ha dicho la señora Muñoz, ni el informe técnico de fondo de la documentación presentada con fecha 16 de enero ni ningún informe, ni ningún informe, insisto, de las 373 o 375 alegaciones que constan en el certificado de 30 de agosto. Seis meses para no resolver o no informar ninguna alegación.

En cuanto a la prevaricación, mire, a mí hay gente que me para por la calle cuando en el último pleno presente la moción de Pajaritos II y me dijeron: Los has librado de una prevaricación, y les dije: No, es que una prevaricación es algo mucho más serio y tiene que estar mucho más meditado y tienen que ser conscientes a sabiendas y producir un beneficio, no solo ser conscientes sino producir un beneficio ¿Qué beneficio van a producir aquí? Ninguno, no hay ninguna prevaricación. Yo, insisto, es mi humilde forma de pensar, y no hay ninguna prevaricación ni en muchas cuestiones porque, como le he dicho antes, si hubiera simplemente por disenter de uniforme técnico, j..., pues no habría prevaricaciones en todos los ayuntamientos y en todas las diputaciones y en todos los organismos públicos. No es cuestión de eso, es cuestión de, insisto, coger el toro por los cuernos, de asumir, de dejarnos de herencias que sí que es cierto que puede ser una herencia pero, hombre, es que después de 16 años ya no sé si esto viene de hace 16 años o viene de cuando el General Durán tiró las murallas de Soria o viene de la época de Numancia o ya no sé de dónde quieren tirar de la herencia, hasta qué época quieren tirar de la herencia porque es que una herencia de 16 años creo que ha habido tiempo más que suficiente para cambiarla.

Pero, es más, y vuelvo a insistir, si es que han sido incapaces de aprobar en 16 años su propio planeamiento, si es que se han sentido muy cómodos, muy cómodos, gobernando urbanísticamente con un Plan General de



Ordenación Urbana del 2006 que ustedes votaron en contra ¿Hay algún motivo?, ¿Se han sentido muy cómodos con ese Plan? Pues ustedes sabrán y porque no lo han hecho. Nada más.

SR. SORIA ALDAVERO: Gracias señor Alcalde. Muy brevemente.

Como le he manifestado en la primera intervención y no ha sido a título de querer escurrir el bulto, pero es verdad y se lo vuelvo a decir, nosotros hoy por hoy no firmaríamos ese convenio, se lo he explicado. Le he explicado que ese convenio se firma en su día por las razones que se firma, porque se cree que en ese momento hay que dotar a la ciudad de suelo y luego pues entra usted con sus herencias envenenadas, con sus pecados originales. Yo no voy a escurrir el bulto como le he dicho, pero, le vuelvo a insistir, ustedes tampoco escurran el suyo porque, insistimos, tras 16 años nadie se cree que en 16 años no hayan podido solucionar esto de alguna manera. Yo no me lo creo. Usted ha sido alcalde de esta ciudad 16 años, se lo dije en el pleno de febrero del 2021, si tan poco le gustaba, como ya empezó a decir en ese momento, este convenio debería de usted haber hecho lo posible para haber revocado este asunto y tiempo ha tenido.

Y no es menos cierto y usted lo tiene que reconocer que han estado, y permítame la expresión, con este asunto pelando la pava durante muchísimos años hasta que finalmente les explota porque llegan unos plazos que hay que ejecutar y les explota en la cara. Y usted se agarra a echarnos la culpa y, bueno, pues nosotros asumimos la parte alícuota, le digo, de la responsabilidad que tuvo el Partido Popular en ese momento de firmar ese convenio. Pero usted no escurra el bulto de reconocer su parte también alícuota de responsabilidad de no haber resuelto esto en 16 años.

Yo le insisto y los ciudadanos en la calle no se lo creen que en 16 años usted no haya podido resolver este asunto de otra manera, y por tal motivo nosotros decimos que no vemos que sean formas ni métodos de traer aquí de la noche a la mañana este tema sin el suficiente tiempo y, por lo tanto, le decimos que hoy vamos a votar en contra, Nosotros queremos lo mejor para la ciudad, queremos que esto se subsane de la mejor forma posible, se lo hemos dicho siempre, le hemos extendido la mano siempre en buscar una solución satisfactoria para los intereses de la ciudad y los intereses también legítimos de los propietarios donde, por cierto, el ayuntamiento también tiene ahí una serie de metros.



Poco más que añadirle señor Alcalde, usted podrá seguir insultando al Partido Popular con las herencias envenenadas, con los pecados originales, pero la realidad en todo esto es que usted lleva siendo alcalde de esta ciudad 16 años y usted en 16 años no ha solucionado un problema que había y que, como digo, ha permitido que nos explote en la cara. Usted siga buscando responsables, herencias, pecados y lo que quiera, pero a la ciudadanía lo que le deberá de explicar es por qué en 16 años no ha solucionado un problema y ha permitido que esto nos explote en la cara en el último momento y de malas formas. Nuestro voto, como le he adelantado, va a ser un voto en contra. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Soria, tiene usted la cara más dura que el cemento armado y se lo tengo volver a repetir. Si eso le parece un insulto es que es la mejor de las definiciones después de otra vez la nueva intervención que ha tenido volviendo a reiterar los 16 años. Yo no busco responsables, si es que lo tenemos claro, es que son ustedes los responsables, es que no hay que buscarlos. Si ustedes ya están asumiendo incluso esa responsabilidad de aquellas maneras, pidiendo la parte alícuota. No, no, que ustedes tienen la parte íntegra de responsabilidad sobre todo esto, y al equipo de gobierno le toca resolver, sí ¿Pero sabe cómo se resuelve todo esto? Con dinero ¿Sabe de dónde sale el dinero? De las arcas municipales. Por tanto, su irresponsabilidad ha hecho millonario a alguien dando un pelotazo urbanístico. Y pretende que ahora, además del bolsillo de los vecinos de Soria, tenga que pagar dos veces.

Esa es la fácil solución que ustedes dan siempre, con el dinerito de los demás, con el bolsillo de todos los vecinos de Soria intentar eludir el pelotazo urbanístico, y así no hablar de ello, claro, así taparlo, correr un manto económico siempre a los nuestros del bolsillo de todos. Y encima como nos negamos a hacerlo, como nos revolvemos, como intentamos buscar vías de escape para no tener que cargar a los maltrechos ya vecinos y vecinas de Soria de reclamaciones patrimoniales ni tener que comprar lo que ustedes recalificaron, es que me subleva escucharle decir que es que Soria necesitaba suelo, ¿Necesitaba ese suelo Soria?, ¿En serio? Estamos hablando aquí de un paraje con unos desniveles absolutamente abruptos y ustedes pretendían edificar casitas enfrente de San Saturio, por la nueva recalificación de un suelo para hacernos con la propiedad de un caminito que baja hasta el río, metiendo 1300 viviendas, y dice: Hoy, él nunca lo haría, hoy no lo haríamos, ahora eso sí, ya que lo hicimos le generamos a alguien que ganara 42 millones de euros, a alguien no, a cualquiera no, a uno de los suyos, 42 millones de euros.



Ahora de segundas lo que pretendemos es que lo arreglen los socialistas y luego bajamos el IBI, eso sí, ¿Verdad?, ¿De dónde sale su solución?, ¿De dónde sale? De las arcas municipales una compra de ese suelo, que no es el suelo señora Muñoz, claro que no es el mismo el que firmó el convenio con el propietario actual ni con la promotora que va a hacer la obra, pero que aunque cambien las personas, el suelo y sus derechos urbanísticos, que es lo que realmente tiene valor, permanecen. Y, por tanto, los derechos urbanísticos que son de los que estamos hablando, esos derechos de 1.300 viviendas que es a los que hoy a todos nos parecen una aberración, pero antaño solo nos pareció al Grupo Socialista y al señor Bárez en Alternativa Soriana Independiente nos encontramos muy solos, Hoy nos acompañan todos y además nos quieren hacer responsables, y como no lo hemos arreglado con su fórmula de solucionar las cosas que es pagando con el dinero de todos la responsabilidad es nuestra. 16 años sin resolver esto y por tanto la responsabilidad hoy es nuestra. Nos tildan de inacción, el resultado efectivo es que, lamentablemente, tenemos dos reclamaciones patrimoniales, en expectativas sino llegamos a un acuerdo una tercera para preservar ese paraje.

Y, por tanto ¿Alguien va a asumir algo más de responsabilidad que esepelillos a la mar de ese dinero que nos están reclamando? Es que cuando caiga la responsabilidad patrimonial de esos 1,3 millones que tenemos en el juzgado y le caigan a este ayuntamiento, ojalá no sea así, una indemnización y un pago de eso la respuesta a ustedes va a ser: Es que ya lo tenían que haber resuelto antes, haberlo pagado en el primer año de gobierno y así no les caería el año 18. Esa es su solución ¿Verdad? No esperar las reclamaciones patrimoniales, ir de cara, sacar la chequera y decirle: No te preocupes si pagan los vecinos, aunque yo haya hecho una barbaridad y una irresponsabilidad y haya hecho una recalificación de suelo a unos amiguetes. Esa es su solución ¿Verdad señor Soria? Qué barbaridad. Y ustedes pretenden ser alternativa de gobierno. Bueno, creo que lo dejaron de ser hace mucho tiempo lamentablemente.

Y yo sigo en lo mismo señor De Gregorio, que no, que no es por falta de personal, que no es por falta de personal, que de la misma forma que se ha evacuado el informe por parte del departamento de Urbanismo de la Casa, los servicios jurídicos de la Casa, en el que nos dice literalmente que la denegación sería la adopción de un acuerdo nulo de pleno derecho con la misma revisión del expediente, con el mismo análisis, se podría haber concluido que procede la denegación de la aprobación de la modificación



provisional. Por tanto, no es una cuestión de que no hayan tenido tiempo para revisar el expediente, vaya más a la complejidad del expediente porque en esta misma conclusión si hubiera puesto “denegación” en lugar de solicitarnos la suspensión de los plazos hoy estaríamos aquí no sé si todos votando unánimemente porque visto lo visto a lo mejor los intereses no son compartidos por todos a pesar de lo que se dice.

Pero, lamentablemente, el informe, lo que nos dicen nuestros técnicos, es que necesitamos una suspensión, no que aprobemos la denegación. Eso lo dicen los servicios jurídicos que ustedes parecen ignorar, no procede la denegación, no procede hoy la denegación. Sería no sé si el hombre más feliz porque tampoco vamos a exagerar, pero, desde luego, tendríamos una felicidad y un problema menos si ese informe hoy planteara lo que es la denegación de la aprobación. Oye, carpetazo al asunto, resuelto, ya no hay réditos electorales que todos buscamos, todos, pero desde luego cuando sale un asunto de estas características algunos más que otros, no nos hagamos trampas al solitario, y usted también. Y cuando a usted parece que le duele en ese cortejo previo al apareamiento que se producirá en el mes de mayo entre usted y el Partido Popular pues no le duelen prendas. Es que creo que ese cortejo es público y todos somos conscientes de ello, usted el primero si fuera honesto. Por tanto, no tengamos la piel fina con estas cuestiones del debate parlamentario típico, del debate en sesión plenaria típico, vayamos al fondo del asunto, no nos quedemos por las ramas.

Y de la misma forma que tengo que agradecer la responsabilidad y la coherencia, incluso el voto de confianza no a nosotros sino a los técnicos municipales con el voto favorable de la señora Muñoz, permítame que no entienda para nada sus votos en contra y que con su voto haya arrastrado al Partido Popular que es el que más tiene que perder de todo esto porque aunque no lo quiera es el único responsable de todo esto. Y con su voto en contra vuelven a estar en el ojo del huracán, vuelven a tener ustedes el foco de con quién están realmente, porque con el voto en contra no concediendo los plazos que solicitan nuestros técnicos porque no pueden aprobarse en la actualidad según obra en el expediente ni de negación ni aprobación ustedes se están posicionando claramente alineados con el interés de la promotora con la que sí que hemos tenido y seguimos teniendo conversaciones, pero no es fácil cuando estamos poniendo encima de la mesa los derechos urbanísticos de 1.300 viviendas quien los tiene quiere ejercer, nadie regala, ni ustedes ni nadie y mucho menos de lo suyo. Y, por tanto, tienen sus derechos de 1.300 viviendas consolidadas por ese pecadillo del Partido Popular, pues la negociación no siempre es sencilla



cuando saben que tienen la sartén por el mango porque ustedes ese supuesto de inacción nuestra, ese planeamiento que tanto nos ha gustado y que hoy ya vaticina también en el Mirón o en el Cerro de los Moros pues es un pecado heredado que nosotros tenemos que lidiar y cuya revisión, lo he dicho antes, no hace que de la noche a la mañana y por una fórmula arbitraria, una decisión arbitraria, el ayuntamiento pueda quitarles los derechos de edificabilidad consolidados y usted lo sabe.

Usted sabe que no podemos de un plumazo, por mucha revisión que hagamos de planeamiento, retirarles unos derechos. Usted lo sabe. Y, por tanto ¿Cuál es esa solución mágica que ustedes plantean en la que con una revisión de Plan todo esto estaría resuelto? No, ustedes saben que no, por tanto déjenos al menos el margen y la maniobra, y ya no le voy a decir la confianza, pero sí la credibilidad que este equipo de gobierno tiene a que después de 16 años en los que la caducidad se planteaba para el mes de octubre de este año, en el que si no es por una maniobra unilateral de última hora de la administración autonómica estaríamos respirando todos mucho más tranquilos, a la que no se nos ha consultado, eh, por eso hablo de unilateral, que la administración autonómica decidió esto, no sé con qué posicionamiento, seguramente de ahí vienen también algunos de los temores de que lo dejemos en sus manos. Hoy lo que estamos haciendo es no dejar en manos de la Junta de Castilla y León la aprobación de la modificación. Fíjese de lo que nos podemos fiar, esa desconfianza que se planteaba en el anterior pleno hoy no ha salido, pero de eso va la cosa de hoy también, parece que hemos entrado un poco por encima, el Partido Popular ni quiere oír hablar de ello, ni lo ha mencionado ¿Para qué? No vaya a ser que encima me toque a mí decidir y ya que se me vea el plumero del todo, porque soy el del pecado original, el del presente y el del futuro.

Ahora, la responsabilidad nos obliga a quienes tenemos las riendas del gobierno, por préstamo de la confianza de la ciudadanía, a continuar en esta línea, en la que nos marcan nuestros servicios jurídicos de la Casa. Y me van a oír una y mil veces, el objetivo es la defensa del patrimonio municipal, el natural, el cultural, el medioambiental y el económico, y el económico. Y el objetivo con el Cerro de los Moros sigue siendo lo mismo: Reducir la edificabilidad, cerrar la ciudad en la parte más baja de ese entorno, preservar, conservar y proteger todo ese entorno junto con las Laderas del Castillo y las Márgenes del río Duero y, si es posible, hacernos con la propiedad íntegra para que sea de todos los de Soria, todos los vecinos de Soria, y no nos pase como lo que usted dice que pasa en el Mirón, que mañana nos lo vallen, que también podría ser porque es



propiedad privada y, por tanto, la única forma para que eso se quede en el disfrute y el uso de todos los sorianos precisamente es hacernos con la propiedad del mismo, darle la protección adecuada y generar que eso sea un espacio más para todas las sorianas y sorianos. Ese es el objetivo con el que estamos trabajando. No sé si todos podemos decir lo mismo.

Suficientemente debatido el asunto el ayuntamiento Pleno, de conformidad con el informe-propuesta emitido al efecto, por 13 votos a favor (PSOE y GRUPO MIXTO-PODEMOS) y 7 en contra (PP y CIUDADANOS) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Suspender los plazos de resolución del expediente que se tramita para la Modificación Puntual núm. 27 del PGOU de Soria de conformidad con lo previsto en el art. 22 de la Ley 39/2015 de PACAP.

A las 11,50 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

